

SAN RAFAEL, 29 de julio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 22070/2025, donde obra la Resolución N° 200/2025-D., dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma fue emitida ad-referéndum de este Cuerpo por razones de urgencia y, por tanto, se torna necesario que se ratificada por el mismo.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 200/2025-D., dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la que se asignó funciones académicas y administrativas a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, hasta tanto se complete la estructura docente de los espacios curriculares asignados al Departamento de Minería, se realice la convocatoria a elecciones para la designación de su Director/a y se conforme el Comité Departamental, según el Anexo I, que con DOS (2) hojas, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. - La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 097/2025



Ing. Verónica Elina VIDELA
Secretaria Académica
FCAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FCAI UNCuyo

ANEXO I**SAN RAFAEL, 04 de julio de 2025****VISTO:**

El Expediente N° 22070/2025, donde el Decanato asigna a Secretaría Académica funciones en el recientemente creado Departamento de Minería en el marco de la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones Mineras, aprobada por Ordenanza N° 51/2025-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica ha incorporado un nuevo conjunto de espacios curriculares vinculados específicamente a la formación técnica en minería, cuya organización y seguimiento requieren la puesta en funcionamiento de un Departamento académico específico.

Que el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones Mineras fue aprobado mediante Ordenanza N° 52/2025-C.

Que la Ordenanza N° 1/2023-C.D. establece el marco para la organización de los Departamentos de Espacios Curriculares Afines (DECA), definiendo sus funciones y atribuciones.

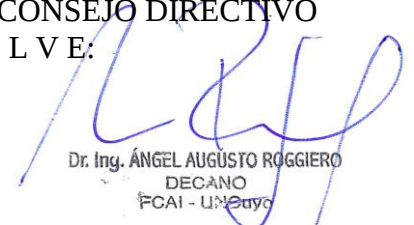
Que el Departamento de Minería ha sido formalmente constituido con la asignación de espacios curriculares específicos, pero aún no cuenta con la estructura docente suficiente que permita llevar adelante el proceso de elección de Director/a y conformación del Comité Departamental.

Que, en virtud de lo anterior, se considera necesario delegar transitoriamente en la Secretaría Académica la organización y el ejercicio de todas las funciones departamentales, hasta tanto se complete la planta docente requerida y puedan realizarse los actos administrativos correspondientes para su normal funcionamiento.

Que, si bien es atribución del Consejo Directivo aprobar el llamado a elección de Director/a y conformación del Comité Departamental de los Departamentos de Espacios Curriculares Afines, por razones de urgencia se dispone dictar este acto administrativo ad-referéndum de dicho Cuerpo.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo



ARTÍCULO 1º.- – Establecer que, hasta tanto se complete la estructura docente de los espacios curriculares asignados al Departamento de Minería, y sea posible realizar la convocatoria a elecciones para la designación de su Director/a y la conformación del Comité Departamental, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria ejercerá todas las funciones correspondientes a dicho Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1/2023-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Secretaría Académica asumirá la planificación, coordinación, supervisión, asignación de docentes y demás responsabilidades académicas y administrativas propias del funcionamiento del Departamento de Minería.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución a las áreas involucradas, publicar en los medios institucionales y elevar al Consejo Directivo para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 200/2025



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo